



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo** por el que se hace una atenta solicitud de información a la **Secretaría de Economía** y a la **Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas**, promovida por el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1; y 2, inciso a); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Comisión Dictaminadora”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 18 de agosto de 2025, el Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas.
2. En fecha 07 de octubre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación mediante los oficios con número: SG/AT-074, recayéndole a la misma el número de expediente 66-650, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar información a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas sobre las estrategias y acciones que han implementado con el fin de preservar y mantener la producción de jaiba y camarón en Tamaulipas de conformidad con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 del Gobierno Federal.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la proponente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“Tamaulipas es una de las entidades federativas con una importante actividad pesquera, en particular en la producción de jaiba y camarón, productos que no sólo tienen relevancia alimentaria y comercial, sino también social, por el número de familias que dependen directamente de estas actividades.

Tamaulipas cuenta con más de 430 kilómetros de litoral, con una de las cinco lagunas hipersalinas más grandes del mundo y un gran potencial de aguas continentales, que permiten albergar grandes posibilidades para impulsar la acuacultura e incorporar programas que alienten la sostenibilidad pesquera.

Actualmente, a nivel nacional, el Estado ocupa el primer lugar en producción de lisa, tercer lugar en trucha y cazón y cuarto en camarón y jaiba, así mismo cuenta con 226 organizaciones y empresas dedicadas a la pesca y 34 a la acuacultura. Tamaulipas destaca al tener la flota pesquera mayor más grande del Golfo de México y el Caribe, la cual genera más de 10 mil empleos en la región sur del estado.

De acuerdo con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Tamaulipas presenta cifras variables en la producción de jaiba y camarón, lo que obliga a tomar medidas de seguimiento, fortalecimiento y evaluación de políticas públicas que incidan positivamente en su sostenibilidad.

Según el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 de CONAPESCA:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Camarón: cayó de 15 160 a 8 635 toneladas en el periodo reciente, es decir, una disminución del 43 %.
- Jaiba: descendió de 4 927 a 3 226 toneladas (-34.5 %).
- Valor económico total de la pesca en Tamaulipas en 2024: aproximadamente 1,183.95 millones de pesos, con un volumen total de 31 738 toneladas, situándose en el lugar 12 en volumen y 10 en valor a nivel nacional.

Para evitar que esta crisis cause un daño aún mayor a la industria pesquera, el gobierno estatal ha iniciado gestiones para alcanzar acuerdos con los armadores, informó en abril pasado el subsecretario de Pesca en Tamaulipas, Jorge de Jesús Montagner Mendoza. La intención es implementar medidas que permitan sostener la actividad y evitar el colapso del sector, que ha visto disminuir considerablemente su producción en los últimos años.

A nivel nacional, Tamaulipas ocupa el cuarto lugar en la producción de jaiba, siendo superado solo por Sinaloa, con 27 mil 036 toneladas; Sonora, con 6 mil 559, y Campeche, con 3 mil 492. La pesca de jaiba enfrenta amenazas tanto ambientales como económicas, y en la zona conurbada su disponibilidad ha menguado, incrementando el costo del producto.

Ante las condiciones climáticas, la sobreexplotación de especies, la contaminación y los cambios en las dinámicas productivas, es indispensable contar con información precisa, oficial y actualizada sobre las acciones que el Gobierno del Estado ha implementado, específicamente a través de las dependencias responsables del desarrollo económico y rural, a fin de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conocer su impacto y alcance, y, en su caso, generar propuestas legislativas o presupuestales en apoyo al sector pesquero.

En este sentido, la presente iniciativa con punto de acuerdo se encuentra alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, particularmente con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 12: Producción y consumo responsables.*
- ODS 14: Vida submarina: conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.*
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, al impulsar la pesca sostenible y proteger empleos locales.*

La presente solicitud de información se fundamenta en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que otorga al Congreso la facultad de dar seguimiento a los asuntos públicos estatales. Además, se apoya en la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables y en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, que obligan a las autoridades a preservar y fortalecer la producción pesquera de manera sustentable. Esta iniciativa se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular con el ODS 12 (Producción y consumo responsables), el ODS 14 (Vida submarina) y el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), al buscar garantizar el aprovechamiento sostenible de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

recursos pesqueros, proteger el medio ambiente y fortalecer las economías locales."

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar información a la Secretaría de Economía del Gobierno de México y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, sobre las estrategias y acciones que han implementado con el fin de preservar y mantener la producción de jaiba y camarón en Tamaulipas de conformidad con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 del Gobierno Federal.

Tamaulipas es sin duda, un Estado privilegiado por poseer una significativa diversidad de ecosistemas que genera una amplia cartera de servicios ambientales, entre los que se encuentran los recursos pesqueros.

En particular, Tamaulipas cuenta con 420 kilómetros de frontera con los Estados Unidos de Norteamérica, que en términos ecológicos significa la colindancia con uno de los ríos más importantes de México: el Río Bravo; 458 km de litoral costero con el Golfo de México; casi 30 mil km² de la superficie de plataforma continental; más de 230 mil hectáreas de lagunas costeras y más de 135 mil hectáreas de superficie de aguas epicontinentales; y 660 has de superficie terrestre con vocación acuícola.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La mayoría de las principales especies que se capturan en Tamaulipas proceden de altamar y lagunas costeras, sin embargo, también existen más modelos de desarrollo regional donde concurren variables pesqueras, económicas y sociales, como la presa Vicente Guerrero, Tamaulipas.

Como se señala en la exposición de motivos, de acuerdo con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Tamaulipas presenta cifras variables en la producción de jaiba y camarón, lo que obliga a tomar medidas de seguimiento, fortalecimiento y evaluación de políticas públicas que incidan positivamente en su sostenibilidad.

Según el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 de CONAPESCA:

- Camarón: cayó de 15 160 a 8 635 toneladas en el periodo reciente, es decir, una disminución del 43 %.
- Jaiba: descendió de 4 927 a 3 226 toneladas (-34.5 %).
- Valor económico total de la pesca en Tamaulipas en 2024: aproximadamente 1,183.95 millones de pesos, con un volumen total de 31 738 toneladas, situándose en el lugar 12 en volumen y 10 en valor a nivel nacional.

Para evitar que esta crisis cause un daño aún mayor a la industria pesquera, el gobierno estatal ha iniciado gestiones para alcanzar acuerdos con los armadores, según información del subsecretario de Pesca en Tamaulipas, Jorge de Jesús Montagner Mendoza, la intención es implementar medidas que permitan sostener la actividad y evitar el colapso del sector, que ha visto disminuir considerablemente su producción en los últimos años.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A nivel nacional, Tamaulipas ocupa el cuarto lugar en la producción de jaiba, siendo superado solo por Sinaloa, con 27 mil 036 toneladas; Sonora, con 6 mil 559, y Campeche, con 3 mil 492. La pesca de jaiba enfrenta amenazas tanto ambientales como económicas, y en la zona conurbada su disponibilidad ha menguado, incrementando el costo del producto.

Ante las condiciones climáticas, la sobreexplotación de especies, la contaminación y los cambios en las dinámicas productivas, es indispensable contar con información precisa, oficial y actualizada sobre las acciones que el Gobierno del Estado ha implementado, específicamente a través de las dependencias responsables del desarrollo económico y rural, a fin de conocer su impacto y alcance, y, en su caso, generar propuestas legislativas o presupuestales en apoyo al sector pesquero.

Por ello, preservar y mantener la producción de jaiba y camarón constituye una prioridad estratégica para Tamaulipas, por lo que requerimos promover prácticas pesqueras sustentables, siendo necesario fortalecer las acciones de vigilancia y cumplimiento de las vedas, impulsar programas de repoblación y fomentar la capacitación de los pescadores en temas de conservación y valor agregado.

Garantizar la sostenibilidad de la producción de jaiba y camarón en nuestro Estado, nos otorga garantizar la seguridad alimentaria, conservar los ecosistemas de nuestras costas y asegura un futuro productivo para las comunidades del litoral tamaulipeco.

La coordinación entre los sectores gubernamental, académico y pesquero será fundamental para alcanzar este propósito y consolidar a Tamaulipas como un referente nacional en la pesca responsable y la acuacultura sustentable.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Economía del Gobierno de México y a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, referente a las acciones que han realizado con el fin de preservar y mantener la producción de jaiba y camarón en Tamaulipas de conformidad con el Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2024 del Gobierno Federal.

T R A N S I T O R I O

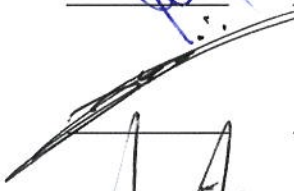
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.